

FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.42, 1.45, 1.54, 1.55, 1.56, 1.57 y 1.58 del Código Administrativo del Estado de México, emito el presente testimonio con motivo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM instaurado por el Poder Legislativo del Estado de México, relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con plazo máximo de entrega de tres días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

Suscribo el testimonio como representante de la sociedad civil, acreditado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, a través de la constancia con registro número 072-2020-IV vigente por el periodo comprendido del cinco de noviembre de dos mil veintitrés al cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, en términos del artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México.

Es trascendental mencionar que el Poder Legislativo del Estado de México aplica para la adquisición de bienes y contratación de servicios las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en lo que no se oponga a sus ordenamientos legales que lo regulan, sujetándose a sus propios órganos de control, esto es en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 1 de la citada Ley, en tal razón como testigo social observé lo dispuesto en su Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como en las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, disponibles para consulta en la página web https://administracionyfinanzasplem.gob.mx/m_juridico.html

DEFINICIONES RELEVANTES

Comité de Adquisiciones y Servicios (Comité). Órgano colegiado con facultades de opinión, quien deberá auxiliar a la Secretaría de Administración y Finanzas, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Procedimiento de Adquisición. Conjunto de etapas que realiza el Comité para la adquisición de bienes o contratación de servicios.

Licitación Pública. Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales

administrativos o municipios, por el que se aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Convocante. Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley y del Reglamento.

Testigo Social. Es aquella persona física o moral que como representante de la sociedad civil participa en las contrataciones que llevan a cabo:

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos, aplicarán los procedimientos previstos para la participación del Testigo Social, en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan.

Testimonio. Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

En fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro a través del oficio 41001/132/2024 la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios, Licenciada Evelin Cuevas Dávila, me invitó a participar en la sesión del citado Comité para presenciar como testigo social la revisión de bases para la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial.

ÓRGANO COLEGIADO

El día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro a las doce horas en la sala de concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, de forma presencial el Comité de Adquisiciones y Servicios dio inicio a la sesión con la asistencia siguiente:

- Elena Karina Castañeda Pagaza, Presidente Suplente del Comité.
- Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control.
- Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera.
- Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica.

- Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales.
- Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones.
- Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control.
- Virginia Edith López Reyes, Representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Ulises Iván Lovera Villegas, Representante de la Unidad Administrativa Interesada.
- Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Dictaminadora.
- Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva.
- Sergio Torres Valle, Testigo Social.

Una vez verificada la existencia del quórum, se desarrolló la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme el orden del día aprobado por los integrantes asistentes.

En la reunión de referencia los asistentes realizamos los comentarios pertinentes al proyecto de bases del procedimiento de licitación, que de forma particular los representantes de las áreas con derecho a voz y voto acordaron de forma unánime dar inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, registrando así la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios la aprobación con el Acuerdo respectivo.

ACUERDO 001

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DE LAS BASES; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM, CON LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO. [SIC]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM

A) CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Comité de Adquisiciones y Servicios instauró el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en los términos siguientes:

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria	01 abril 2024	
Venta de bases	01, 02 y 03 abril 2024	De 09:00 a 16:00 horas
Junta de Aclaraciones	05 abril 2024	17:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	11 abril 2024	12:00 horas
Fallo	15 abril 2024	13:00 horas
Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo de adjudicación	

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se difundió en fecha primero de abril de dos mil veinticuatro, a través del medio de circulación nacional denominado "El Sol de México", en el periódico "El Sol de Toluca" con cobertura local, así como en el Sistema de Compras del Poder Legislativo del Estado de México (SICOPLEM) localizable para su consulta en la página web <https://documentacionsaf.gob.mx:445/sicoplem/licitaciones/104>

C) VENTA DE BASES.

Con la difusión de la Convocatoria Pública del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la convocante llevó a cabo la venta de bases el día uno, dos y tres de abril de dos mil veinticuatro; las siete personas interesadas en adquirir las bases de licitación fueron:

- ✓ Digitcom Telecomunicaciones S.A. de C.V.
- ✓ Distribuidor Computacional Deco S.A. de C.V.
- ✓ Hola Innovación S.A. de C.V.
- ✓ Optimización en Procesos y Plataformas de TI S. de R.L. de C.V.
- ✓ Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.
- ✓ Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
- ✓ Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.

D) JUNTA DE ACLARACIONES.

En apego a las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, fui convocado mediante oficio 41001/144/2024 por la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Evelin Cuevas Dávila a fin de participar en el Acto de Junta de Aclaraciones, celebrándose a partir de las diecisiete horas del día cinco de abril de dos mil veinticuatro, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, una vez instaurado el quorum del Comité de Adquisiciones y Servicios la convocante respondió los cuestionamientos sobre el contenido de las bases de licitación, las aclaraciones expresadas fueron las siguientes:

Persona interesada	Aclaraciones
Digitcom Telecomunicaciones S.A. de C.V.	1
Hola Innovación S.A. de C.V.	7
Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.	12
Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.	13
Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	2

A la junta de aclaraciones asistieron seis personas interesadas:

- ✓ Distribuidor Computacional Deco S.A. de C.V.
- ✓ Hola Innovación S.A. de C.V.
- ✓ Optimización en Procesos y Plataformas de TI S. de R.L. de C.V.
- ✓ Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.
- ✓ Tec Redes y Servicios Informáticos S.A. de C.V.
- ✓ Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.

Para concluir el acto, la convocante emitió una aclaración técnico-administrativo al contenido de las bases de licitación, la precisión se realizó al requisito 9.12; asimismo se entregó a cada persona interesada el Instructivo-Muestra para guiar a los licitantes en la presentación de su propuesta técnica y propuesta económica.

Con esto los asistentes suscribimos el acta de comité concluyendo la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día en que dio inicio la Junta de Aclaraciones.

E) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Atendiendo la convocatoria realizada mediante oficio 41001/152/2024 por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Evelin Cuevas Dávila, asistí al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, celebrado el día once de abril de dos mil veinticuatro a partir de las doce horas en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México; una vez instaurado el quorum del Comité de Adquisiciones y Servicios, los licitantes asistentes entregaron a la convocante los sobres cerrados tanto de su propuesta técnica, así como de su propuesta económica, en el orden siguiente:

- ✓ Digitcom Telecomunicaciones S.A. de C.V.
- ✓ Distribuidor Computacional Deco S.A. de C.V.
- ✓ Optimización en Procesos y Plataformas de TI S. de R.L. de C.V.
- ✓ Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.
- ✓ Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.

En apego a las bases de licitación, ordenadamente la convocante realizó la apertura de la propuesta técnica de los cinco licitantes presentes. De la evaluación a la documentación recibida, la convocante desechó la propuesta técnica tanto del licitante Distribuidor Computacional Deco S.A. de C.V., como del licitante Optimización en Procesos y Plataformas de TI S. de R.L. de C.V., debido a que en los dos casos omitieron incluir escrito donde se exprese que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público incumpliendo ambos licitantes con el requisito 9.4 de las bases; y en cuanto a los licitantes Digitcom Telecomunicaciones S.A. de C.V., Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V., y Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V., fueron aceptadas sus propuestas al satisfacer los requisitos solicitados por la convocante.

Posteriormente y en el mismo orden, la convocante llevó a cabo la apertura de la propuesta económica de los tres licitantes que aceptaron su propuesta técnica. De la evaluación a la documentación recibida, la convocante desechó la propuesta económica del licitante Digitcom Telecomunicaciones S.A. de C.V., debido a que omitió incluir el ANEXO UNO de su propuesta económica en medio electrónico (USB o CD) incumpliendo el licitante con el

requisito 10.2 de las bases; y en cuanto a los licitantes Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V. y Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V., fueron aceptadas sus propuestas al satisfacer los requisitos solicitados por la convocante.

Licitante	Propuesta en moneda nacional con iva incluido
Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.	Oferta 5 Partidas: \$3,161,730.80
Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	Oferta 1 Partida: \$1,129,515.20

Con el resultado anterior, la convocante devolvió a los cinco licitantes la documentación original utilizada para cotejo, así como el sobre cerrado de la propuesta económica de los licitantes Distribuidor Computacional Deco S.A. de C.V., y Optimización en Procesos y Plataformas de TI S. de R.L. de C.V., registrando en cada momento la cantidad de folios de las propuestas presentadas.

Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica
Digitcom Telecomunicaciones	118 folios Aceptada	12 folios Desechada
Distribuidor Computacional Deco	143 folios Desechada	Sobre cerrado devuelto al licitante
Optimización en Procesos y Plataformas de TI	176 folios Desechada	Sobre cerrado devuelto al licitante
Prompt Soluciones Integradas	152 folios Aceptada	6 folios Aceptada
Tecnología de Desarrollo e Insumos	199 folios Aceptada	5 folios Aceptada

Para finalizar el acto, las dos propuestas económicas aceptadas fueron rubricadas por los integrantes del órgano colegiado facultado y quien suscribe el presente testimonio, concluyendo el acto a las trece horas con diez minutos del mismo día de su inicio.

F) DICTAMEN.

En cumplimiento a las bases de licitación, mediante oficio 41001/154/2024 la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Evelin Cuevas Dávila, me convocó a participar el día quince de abril de dos mil veinticuatro en la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios para presenciar

como testigo social, el resultado del análisis y evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; una vez instaurado el Comité, a partir de las doce horas dio inicio la sesión presentando el análisis de las dos ofertas aceptadas por la convocante, en los términos siguientes:

Licitante	SI cumple	NO cumple
Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.	✓	
Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	✓	

Realizado el análisis y la evaluación cualitativa de las dos propuestas técnicas y económicas aceptadas, y al resultar convenientes para la convocante se determinó la procedencia para poder adjudicar al licitante que oferta las mejores condiciones.

Al satisfacer los licitantes los requisitos establecidos en las bases de licitación, los integrantes del Comité con derecho a voz y voto emitieron el dictamen con la resolución siguiente:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 87 fracción IV y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las bases de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM, se recomienda adjudicar la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a favor de los licitantes que se mencionan a continuación:

Persona jurídico colectiva	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.	1, 2, 3 y 4	\$1,852,554.80
Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.	5	\$1,129,515.20

[SIC]

Por lo anterior, los asistentes suscribimos el acta de comité concluyendo el dictamen el mismo día en que dio inicio.

G) FALLO.

En apego a lo dispuesto en el numeral 15.1 de las bases de licitación, siendo las trece horas del día quince de abril de dos mil veinticuatro, en presencia de los licitantes asistentes la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios, Licenciada Evelin Cuevas

Dávila, dio lectura al dictamen emitido por el órgano colegiado para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; en tal sentido con la participación del quorum colegiado y acompañados por quien suscribe el presente testimonio, la convocante emitió el fallo de adjudicación en los términos siguientes:

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; y el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, conforme a lo siguiente:

Persona jurídico colectiva	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido
<i>Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.</i>	1, 2, 3 y 4	\$1,852,554.80
<i>Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.</i>	5	\$1,129,515.20

[SIC]

La declaratoria efectuada por el Comité de Adquisiciones y Servicios permite concluir que la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante la celebración del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM fue por un importe total de \$2,982,070.00 (dos millones novecientos ochenta y dos mil setenta pesos 00/100 M.N.) con impuesto al valor agregado incluido, adjudicando así la totalidad de partidas licitadas.

Finalmente, se concluyó la sesión rubricando los asistentes el acta de comité a las trece horas con quince minutos del mismo día en que dio inicio el Acto de Fallo.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro rubrique en calidad de testigo social, el contrato de los licitantes adjudicados en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM relativo a la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- ✓ Contrato CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM-PROMPT a favor del licitante adjudicado Prompt Soluciones Integradas S. de R.L. de C.V.
- ✓ Contrato CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM-TECDI a favor del licitante adjudicado Tecnología de Desarrollo e Insumos S.A. de C.V.

CONCLUSIONES

En mi opinión el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebró ordenadamente la contratación de licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con plazo máximo de entrega de tres días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, al generar y poseer la evidencia documental que sustenta la realización del procedimiento adquisitivo, observando el cumplimiento de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM, su Manual de Integración, Funcionamiento y Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios, las Normas Administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, así como la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y de su Reglamento.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA

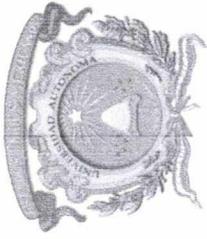
Del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP01/2024/LXI-LEM instaurado por la convocante relativo a la contratación licencias de software para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, es importante observar el cumplimiento oportuno de los numerales 3.2, 17.4 y 21.2 de las bases de licitación, relacionados con el plazo de entrega de los códigos de instalación y activación, del rechazo de las licencias de software que no cumplan las especificaciones, y de la aplicación de penas convencionales y sanciones al no suministrar los bienes en tiempo y forma.

ATENTAMENTE,



SERGIO TORRES VALLE

Testigo Social con Registro 072-2020-IV



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

E. Sergio Torres Valle

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 072-2020-IV

Vigente a partir del 05 de noviembre de 2023 y hasta el 04 de noviembre de 2024.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-ORD-13-2023-III, aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 28 días del mes de septiembre de 2023.



Dr. en C.I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas